

Descripción del proyecto de innovación docente “Aula judicial” 4.0

Pedro Álvarez Sánchez de Movellán. Eva Isabel Sanjurjo Ríos. Gracia Fernández Caballero.

Resumen: Se trata de la última versión de un proyecto de innovación docente de simulación de juicios. La experiencia cuenta con el reconocimiento de un premio y ocho proyectos de innovación docente financiados. Esta exitosa práctica ha sido la base para una renovación en la metodología docente, aplicada en la universidad y en el cej, para el curso de formación de nuevos fiscales. Cuenta con herramientas como guías docentes adaptadas y un blog con más de 43.000 entradas. La misma técnica ha tenido aplicación en la investigación, con un proyecto financiado. En la actualidad, en torno a la llamada aula judicial se desarrolla un programa de cooperación intergeneracional de manera que los servicios de asuntos sociales posibilitan que los conflictos de personas mayores sean enjuiciados por los alumnos de derecho procesal en la universidad.

Palabras clave: Simulación de juicios. Aula judicial. Ees. Socialización del aula judicial. Innovación docente. Motivación del alumno. Trabajo en equipo.

Abstract: This is the latest version of a teaching innovation project simulation trials. Experience has an award recognizing eight projects funded educational innovation. This successful practice has been the basis for a renewal of the teaching methodology, applied to the university and the cej to the training of new prosecutors. It has adapted teaching tools such as guides and more than 43,000 blog entries. The same technique has application in research , with a funded project. At present, around the call aula judicial cooperation intergenerational program so that services enable social issues that conflicts of older people are prosecuted for procedural law students at the university develops.

Keywords: Moot court. Judicial classroom. Socialization of justice classroom. Teaching innovation. Student motivation. Teamwork.

VERSIÓN 1.0: LA SIMULACIÓN DE JUICIOS

Desde el curso académico 2002/03, el Área de Derecho Procesal, Departamento de Derecho Público, de la Facultad de Derecho de León, gracias a la obtención de hasta siete subvenciones concedidas por su Universidad, enmarcadas en la convocatoria anual del Programa de Apoyo e Innovación Docente, ha venido desarrollando con

periodicidad anual un proyecto consistente en la simulación de juicios, dirigido a los alumnos matriculados en las asignaturas de Derecho Procesal de la Licenciatura en Derecho y del Grado en Derecho (Fig. 1).



Figura 1.

Pues bien, de forma muy resumida, y desde un primer momento este planteamiento pedagógico ha consistido en una actividad de innovación docente que pretende alcanzar la motivación del alumno, estimándose preciso para ello partir de una situación práctica real. Es decir, a través de esta actividad, el protagonismo recae por entero sobre el alumnado (la participación es voluntaria, no resultando necesaria para obtener la máxima calificación), buscando en todo momento su motivación y convirtiendo el aula (en este caso, la Sala de Vistas) en un auténtico “laboratorio social”, perfectamente idóneo para la ciencia jurídica y para el trabajo en equipo.

Con este fin, el profesorado plantea a sus alumnos un conflicto jurídico existente entre, al menos, dos particulares, a fin de que aquéllos con el uso del proceso judicial resuelvan la controversia planteada, tal y como se trataran de los reales sujetos implicados en aquélla (jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores, etc.), creándose una situación práctica real donde los alumnos asumen un papel interactivo como profesionales del Derecho, involucrándose en un proceso judicial.

El resultado de tal iniciativa fueron las excelentes referencias de la experiencia en el desarrollo de la acción de simulación de juicios, habiendo recibido el 1º Premio a la innovación de la Enseñanza en 2004, convocado por el Consejo Social de la Universidad de León. Asimismo, los resultados de la ejecución del presente Proyecto fueron presentados en el Seminario “Innovación en metodologías docentes en el marco del Espacio Europeo en Educación Superior”, organizado por la Oficina de Evaluación y Calidad en la Universidad de León, celebrado en León el 31 de mayo y 1 de junio de 2007.

LA MADURACIÓN DE UN PROYECTO. LA VERSIÓN 2.0: “AULA JUDICIAL”.

Con el transcurso de los años esta iniciativa de innovación docente consistente en la simulación de juicios se amplió a otra serie de actividades docente-formativas con objeto de seguir fomentando la motivación del alumno y, por supuesto, mejorar la buena experiencia de la simulación de juicios. Esas modificaciones e innovaciones fraguaron a partir del curso académico 2009-2010 en la denominación del Proyecto “Aula Judicial”.

Es así que, en este afán de continuidad y perfeccionamiento del proyecto, se puso en marcha el funcionamiento del “Aula Judicial”, proyecto pedagógico en cuyo ámbito se sigue desarrollándose la acción de simulación de juicios y que permite centrar la atención de los alumnos sobre cuestiones controvertidas puntuales y concretas que puedan surgir a lo largo del desarrollo del proceso judicial real y que, a su vez, estén conectadas con la competencia, el tipo del procedimiento a seguir, las costas en el proceso y demás aspectos. Todo ello, con el fin de conseguir una solución adecuada a las mismas, tanto desde el punto de vista de las partes, como del órgano judicial. Así, no solamente se les ofrece a los alumnos la posibilidad de participar en el desarrollo íntegro de un procedimiento judicial; sino también, se les concede la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos, reaccionando eficazmente ante cualquier cuestión controvertida que se suscite durante la sustanciación de un proceso real.

En este sentido, el “Aula Judicial” ha consistido, básicamente, en el desarrollo de tres nuevas actividades que hemos querido denominar el “Aula de Deliberación”, el “Seminario Judicial” y el “Informe-Resumen”.

Con la celebración de la “Aula de Deliberación”, se adaptan los conocimientos de los alumnos y se recrea, en la medida de lo posible, la fase de deliberación colegiada de los asuntos, previa a la redacción de la Sentencia judicial, para que puedan no sólo presenciar, sino participar de una manera gráfica y escenificada el momento crucial de elaboración interna de la Sentencia. Para ello es precisa la colaboración de los correspondientes profesionales (Magistrados y Abogados, fundamentalmente) (Fig. 2).



Figura 2.

Por lo que se refiere al “Seminario Judicial”, se establece un servicio de asesoramiento abierto a los miembros de la comunidad universitaria, mediante el cual puedan plantear aquellas cuestiones de interés personal que puedan estar llamadas a una solución por los Tribunales de Justicia.

Y, por último, en cuanto al “Informe-Resumen”, consiste en lo que podíamos llamar la “vuelta a la teoría a partir de la práctica”, plasmándose en un informe-resumen. Es decir, con él se pretende que aquellos alumnos que han venido participando en la simulación de juicios plasmen en un trabajo o informe jurídico el resultado de los estudios realizados como exigencia de la práctica judicial. Evidentemente, este trabajo supone una introducción a la investigación jurídica para los alumnos de los últimos cursos de la titulación en Derecho.

Un dato relevante de la madurez del Proyecto “Aula Judicial” es la difusión entre los compañeros, profesores de la propia Universidad o de otras Universidades. Por ejemplo, en nuestro caso, la grabación de los juicios ha servido como material didáctico en el Máster en Asesoría Jurídica de Empresas impartido por el ICADE (Universidad Pontificia de Comillas). Igualmente, la Universidad Autónoma de Madrid (y más recientemente, otras Universidades españolas) mostró interés por el modelo pedagógico, iniciando las gestiones para su implantación, aprovechando la construcción del nuevo edificio para su Facultad de Derecho, al que se ha dotado de la Sala de Vistas con medios de grabación de imagen y sonido.

Objetivos del proyecto

Una vez que hemos expuesto las líneas maestras de la actividad de innovación docente que el Área de Derecho Procesal de la Universidad de León lleva unos años poniendo en marcha (Fig. 3), creemos que puede resultar interesante explicar cuáles son los objetivos inmediatos que con la ejecución de dicha actividad pretendemos alcanzar en cada curso académico.



Figura 3.

- Definir y consolidar un método alternativo a la enseñanza clásica del Derecho.

- Se pretende generar el contacto directo de los alumnos con la práctica del Derecho, implicándose ellos personalmente y convirtiéndose en los auténticos protagonistas del pleito. Los participantes diseñan sus propias soluciones a los problemas, en vez de acudir como meros espectadores a la explicación de soluciones propuestas.
- Como consecuencia de ese contacto con la realidad procesal, el alumno desarrolla un nuevo nivel de comprensión de la esencia y el significado de las instituciones procesales; tarea que sólo puede conseguirse con la ayuda de un instrumento pedagógico de estas características.
- Se busca y se fomenta la motivación del alumno, dándole protagonismo y responsabilidad en el desarrollo del proyecto: no se limita a asistir a unas clases teóricas o prácticas. Así, supone un elemento detonante del interés del alumno por la asignatura, en la medida en que para involucrarse de un modo real en el proyecto se le hace necesario un profundo conocimiento de la práctica totalidad de la realidad procesal –legislación, jurisprudencia, doctrina y aspectos de la praxis cotidiana–.
- La experiencia personal y directa obtenida por los alumnos se convierte en una herramienta para ellos en el camino de aprendizaje del Derecho.
- La implicación de los alumnos en la realización de las tareas propias del Proyecto favorecen su preparación profesional para el ejercicio futuro del trabajo como jurista ante los Tribunales, sin olvidar por ello la finalidad de cursar los estudios del Derecho.
- La realización del Proyecto se convierte en un instrumento coordinador e integrador de los conocimientos adquiridos por los alumnos, tanto en las asignaturas de Derecho Procesal, como en otras asignaturas impartidas durante la carrera. Pues, la defensa judicial exige un dominio suficiente de todas las disciplinas jurídicas.
- El desarrollo de la propuesta permite alcanzar no pocos de los objetivos generales contenidos en la Memoria de Grado en Derecho de la ULE. Entre ellos, por ejemplo, el de dotar al alumno de juicio autónomo, capacidad crítica y responsabilidad social ante las cuestiones relacionadas con el Derecho, o el desarrollo de la capacidad de trabajo en equipo, así como la promoción del aprendizaje continuado.
- Una mejora considerable de las calificaciones obtenidas por los alumnos participantes en la acción en la parte teórica de las asignaturas marco del programa.
- Que el alumno desarrolle su trabajo de aprendizaje con unos mayores márgenes de libertad, y sabiéndose al mismo tiempo responsable de sus decisiones. La informalidad,

que confiere el trato con sus compañeros, permite a los alumnos liberarse de las presiones que puedan sentir, fomentando su sociabilidad y expresión oral, presupuestos indispensables para un futuro jurista.

Metodología empleada

La eficacia de todo proyecto guarda una vinculación directa y fundamental con la metodología empleada para su desarrollo. Pues bien, en aras de maximizar los resultados del proyecto y, en definitiva, alcanzar los objetivos formulados, la metodología seguida es la que se expone a continuación de manera sucinta.

Se ha buscado mantener un paralelismo entre las lecciones que se explican en las clases teóricas y el desarrollo de los juicios planteados. Debe tenerse en cuenta que las explicaciones de un temario y la sustanciación de un proceso judicial tienen un elemento común: su desarrollo en el tiempo. La clave del éxito de esta experiencia radica en “sincronizar ambos relojes” para que mantengan un ritmo armónico. Es así que la cronología en términos generales consta de dos etapas.

- Conocimiento de los presupuestos procesales: se corresponde con los primeros temas del programa de las asignaturas, donde se explican conceptos como el de la jurisdicción, la competencia o la capacidad de las partes. Trasladando estos temas a la vertiente práctica, se correspondería con.
 - ✓ La visita a los Juzgados en grupos reducidos, para conocer su ubicación, estructuración y funcionamiento.
 - ✓ Conocimiento de las distintas actuaciones procesales a través de autos judiciales reales: escritos de las partes, resolución del órgano judicial, etc.
- Desarrollo del proceso judicial por los propios alumnos. Éste tendrá su origen en el escrito de demanda y concluirá por sentencia (Fig. 4). Todas las actuaciones que lo componen se detallan en el programa de la asignatura, y con ese ritmo van teniendo lugar en los juicios que se celebran.
- Igualmente, para conceder un mayor realismo a la práctica de la simulación de juicios, los autos de los procesos judiciales simulados se presentan ajustándose a la praxis de los tribunales: carpetas de imprenta cumplimentadas a mano, donde se van incorporando y numerando los escritos de las partes y del órgano judicial.

Descripción de materiales y recursos didácticos utilizados

Para el buen desarrollo del proyecto, hemos precisado emplear tres grupos de recursos.

- Medios propios de la Universidad de León: Sala de Vistas de la Facultad de

Derecho, togas donadas por los Ilustres Colegios de Abogados y de Procuradores de León, material de papelería simulando el utilizado por los Juzgados, documentación de las actuaciones judiciales y medios audiovisuales del área (televisión y vídeo). Fondos de la Biblioteca Universitaria.

- Medios facilitados por Tribunales de Justicia: asistencia técnica personal de los Magistrados titulares de los Juzgados de León y Magistrados de la Audiencia Provincial de León, y modelos de escritos del programa Libra, facilitados desde los Juzgados.
- Recursos humanos: intervención de personal docente, personal de los Tribunales de Justicia, miembros del Ministerio Fiscal y profesionales de la abogacía.

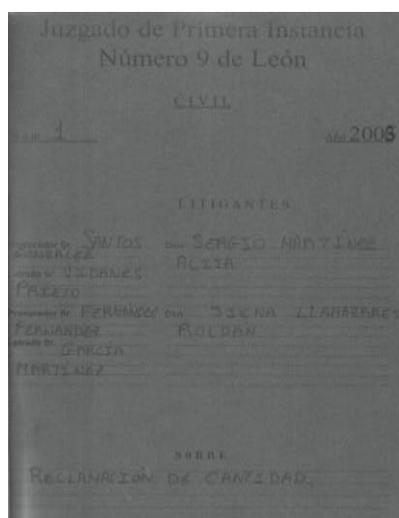


Figura 4.

El Proyecto “Aula Judicial” que se expone, después de su maduración en la “versión 2.0”, es un método de innovación docente coherente con las nuevas exigencias del EEES, a las que efectivamente dio respuesta como veremos a continuación. Además de viable para ser implantado en cualquier otra Facultad de Derecho de ámbito nacional. Incluso, su ámbito de aplicación no ha quedado restringido a la etapa universitaria y, por tanto, no sólo destinado a la preparación profesional de futuros juristas. Sino también, como método de aprendizaje para opositores que ya han superado las pruebas de acceso exigidas por sus correspondientes convocatorias y que se encuentran en período de formación, como fase previa a la incorporación efectiva al cuerpo profesional. De hecho, este proyecto de innovación docente fue trasladado durante los cursos 2009-2010 y 2010-2011 al Curso de Formación Inicial dirigido a los alumnos de las 49ª y 50ª Promociones de acceso a la Carrera Fiscal en el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) (Módulo de “Simulación de Juicios”), donde los jóvenes Fiscales de dichas Promociones experimentaron, con muy buenos resultados, el alto carácter formativo del proyecto.

LA REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS LLAMADA “BOLONIA”. LA VERSIÓN 3.0 Y EL RECURSO A LA WEB

Hay un antes y un después en la historia reciente de los estudios universitarios: el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En la exposición de motivos de la referida norma afirma que “la nueva organización de las enseñanzas universitarias responde no sólo a un cambio estructural sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora a lo largo de la vida”. El planteamiento descrito parecía alentar el proyecto del “Aula Judicial”, ya que a través del mismo se ha pretendido, precisamente, una reforma radical de la metodología docente en el ámbito de las ciencias jurídicas. Y si de alguna manera se pudiera sintetizar esta nueva metodología es precisamente por la implicación de los alumnos en el sistema de aprendizaje, creando situaciones en las que necesiten saber lo que les puede enseñar la asignatura de Derecho procesal.

Con el nuevo régimen, el llamado ECTS pasa a ser la unidad de medida académica que refleja los resultados del aprendizaje y volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios, poniendo en valor la motivación y el esfuerzo del estudiante para aprender.

Con este nuevo marco normativo y esta novedosa configuración de la docencia nuestro grupo encontró la mejor confirmación oficial que podía imaginarse del proyecto de innovación docente emprendido. Pero evidentemente esto no era una razón para “dormirse en los laureles” sino para buscar las maneras de potenciar dicho proyecto y poder diseñar nuevas “versiones” con más posibilidades.

El referido RD es del mes de octubre de 2007. Y en su disposición adicional primera, respecto de la implantación de las nuevas enseñanzas, se establecía que “en el curso académico 2010-2011 no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones”. Se disponía por tanto de un plazo de tres años para diseñar esas nuevas versiones y elaborar las herramientas necesarias para su implantación.

El Blog Aula Judicial. Los juicios simulados en la web

En el curso 2009-2010 ve la luz en la web el Blog “Aula Judicial” (<http://aulajudicial.blogspot.com.es/>) (Fig. 5). Desde su aparición y hasta la actualidad el número de entradas que registra no ha parado de crecer exponencialmente. A día de hoy (09.12.2014) aparecen registradas un total de 44.148 entradas.

El referido Blog ha constituido el soporte técnico para informar y dar publicidad y divulgación de todas las actividades que se han llevado a cabo en torno a la actividad

de Simulación de Juicios (actuaciones judiciales, vistas, Aula de Deliberación). Por este motivo no es más que un blog de contenido académico, pero con una gran actividad, de lo que da fe el número de entradas.



Figura 5.

Las finalidades que estaba llamado a cumplir el referido blog eran dos en un principio. Por un lado servir de cauce para dar publicidad a las actuaciones judiciales llevadas a cabo en los juicios simulados. Esta ha sido nuestra particular forma de incorporar el principio de información sobre las actuaciones que se recoge en el art. 140 LEC. De esta manera y a través de esta sencilla herramienta todos los alumnos podrían estar al tanto de todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en los juicios que se estaban tramitando en el aula.

La segunda finalidad fue planamente alcanzada por el blog: esta consistía en hacer del blog un “foro” donde los alumnos que estaban llevando a cabo los juicios simulados podían aprovechar la experiencia y la ciencia de los compañeros que les había precedido en estas tareas. De esta manera el blog sirve de instrumento para que el alumnado de Derecho procesal vaya capitalizando el trabajo de los compañeros que les han precedido, y aporte al mismo tiempo su granito de arena para las promociones que vengan después.

De forma sobrevenida el blog vino a cumplir otra función, de carácter docente y perfectamente acorde con la filosofía del Proyecto “Aula Judicial”.

Guías Docentes de Derecho Procesal. El enlace a la práctica dentro de la teoría

Nos estamos refiriendo a las Guías docentes. Las Guías Docentes de Derecho Procesal constituyen un material docente, elaborado por Profesores vinculados al Área de Derecho procesal de la Universidad de León, con la colaboración de alumnos de las asignaturas impartidas. De esta colaboración hemos obtenido un breve y sobre todo “esquemático” libro que tiene por finalidad facilitar la enseñanza y el aprendizaje de las asignaturas de Derecho procesal previstas en los estudios del Grado en Derecho.

No constituye esta publicación una explicación de las materias propias del Derecho Procesal, lo cual resulta evidente, aunque solo fuera por la brevedad del trabajo. La única pretensión que se persigue es que los alumnos puedan acudir a las clases teóricas conociendo cuáles son las cuestiones que van a ser objeto de explicación. Con estas explicaciones y la debida consulta de los manuales propios de la asignatura, las Guías Docentes pueden constituir una valiosa ayuda para poder preparar los exámenes previstos, estructurando y memorizando las materias (actividades éstas de suma utilidad para el alumno). Pero una singularidad propia de esta publicación es que se acompañan a lo largo del texto enlaces al blog “Aula Judicial” que permitirán la consulta de documentos ilustrativos para entender las breves exposiciones teóricas. Pretenden por tanto las Guías Docentes facilitar al alumno de Derecho procesal “las estanterías mentales” solamente. Y para que esta enseñanza sea eficaz la complementación entre esquemas y enlaces al blog facilitan enseñar y mostrar el Derecho procesal a la vez. Todo esto sin perjuicio de la participación en las clases, el estudio de los manuales y el desarrollo de su capacidad crítica, que es la característica de la formación universitaria.

Un proyecto de investigación basado en la innovación docente

Dentro de las novedades a las que me he referido, llevadas a cabo a lo largo del año 2010, hay que referirse a una muy particular: la aplicación de la referida metodología docente a la actividad investigadora llevada a cabo en la Universidad. Con esta idea concurrimos a la convocatoria de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de Proyectos de investigación del mismo año 2010. Y efectivamente, este fue concedido mediante ORDEN EDU/288/2011, de 21 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, a iniciar en el año 2011. (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 61, martes, 29 de marzo de 2011, págs. 22645-22691, pág. 22650).

El título del Proyecto abordaba una cuestión que era y sigue siendo (a veces tristemente) de actualidad: “La protección del crédito empresarial a través de los procesos judiciales. Diez años de vigencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil”. En su momento expusimos en la Memoria, cómo el Proyecto venía a dar continuidad a una

innovadora línea metodológica, donde la docencia y la investigación científica se complementan recíprocamente. La actividad docente, y en concreto el desarrollo del Proyecto Pedagógico de Simulación de Juicios convierte el aula (la Sala de Vistas) en un auténtico “laboratorio social”, perfectamente idóneo para la ciencia jurídica. De esta manera el estudio clásico de despacho y biblioteca, por un lado, y la experimentación obtenida de la docencia práctica, por otro, se alimentan recíprocamente.

Entiendo que no puede haber sido mayor la relación entre la metodología planteada y su desarrollo a través de la actividad investigadora desarrollada por los alumnos del Grado en Derecho y del Máster de Asesoría Jurídica de Empresas en donde hemos impartido docencia. En este punto la metodología ha dado los frutos esperados ya que una parte muy importante de los resultados del Proyecto debe entenderse fruto de esta colaboración entre investigadores universitarios y profesionales del foro judicial. Y así, podemos referirnos a lo siguiente.

- Por un lado, esta interacción entre investigación y práctica judicial, entre investigadores universitarios, profesionales de la judicatura y alumnos que define en esencia de aquel Proyecto y su metodología, encontró en el año 2011 su perfecto acomodo en el desarrollo de las III Jornadas “Aula de Deliberación”, que se centraron en la Ley de Medidas de Agilización Procesal. Con una participación de alumnos y profesionales, en una proporción similar, los asistentes fueron interviniendo en la resolución de los problemas jurídicos planteados; y además diseñaron y defendieron su solución.
- Después del segundo año de desarrollo del Proyecto pasamos a contar ya con dos trabajos fruto de esta metodología: “El embargo preventivo para asegurar la condena por responsabilidad concursal; y “El incidente excepcional de nulidad de actuaciones. Teoría e incidencia práctica en el proceso civil tras su modificación por la ley orgánica 6/2007”. Los dos trabajos merecieron en el acto de defensa la máxima calificación (diez sobre diez). A día de hoy los autores de ambos trabajos se encuentran trabajando en la realización de su tesis doctoral.
- En el tercer año del Proyecto tuvimos la ocasión de trabajar con dos alumnas del Máster de Asesoría Jurídica de Empresas, antiguos alumnos de licenciatura, participantes de la metodología expuesta, que con cierta experiencia práctica desarrollaron dos trabajos excepcionales en torno al arbitraje: “El Arbitraje de Consumo. Incidencia en la actividad empresarial” y “Pasado, presente y futuro del arbitraje estatutario” ambos trabajos merecieron grandes elogios por parte de la Comisión que los evaluó; ambos obtuvieron la calificación de 9,5 y las autoras de ambos se encuentran en la actualidad matriculadas en el Programa de Doctorado en el que participa el área de Derecho procesal, iniciando su tesis doctoral.
- Fruto también de esa metodología y colaboración entre teoría y práctica ha sido la creación de una institución arbitral. Efectivamente, con la participación

de profesores del área de Derecho procesal y jóvenes abogados instruidos en la práctica de “Simulación de Juicios”, la asociación para el Fomento del Arbitraje en Castilla y León (FACyL) ha dado sus primeros pasos. Sobre ella volveremos más adelante.

Por resumir en una línea la repercusión que el Proyecto “Aula Judicial” ha tenido en la investigación llevada a cabo en el Área de Derecho procesal de la Universidad de León, antes de la implantación de esta metodología tan solo se leyó una tesis doctoral. Y a partir del referido momento ya son dos las tesis defendidas y seis las que están en vías de elaboración con indicios de llegar a buen puerto.

SOCIALIZACIÓN DEL “AULA JUDICIAL”. RESULTADOS PRÁCTICOS Y CARÁCTER EMPRENDEDOR DEL PROYECTO “AULA JUDICIAL”

No es infrecuente que se dude, con carácter general, de la practicidad de los estudios jurídicos y que haya quien le resulte extraño hablar de la ciencia jurídica cuando esas aportaciones intelectuales no presentan una aplicación concreta con una traducción en términos económicos, de servicios técnicos o bienestar concreto. Nosotros hemos defendido que el Derecho es capaz de crear empresas innovadoras y competitivas; que también es “tierra de emprendedores” y que si se trabaja, genera riqueza económica y una fuerte contribución a los servicios sociales.

Una institución arbitral que arbitra y enseña. La Asociación para el Fomento del Arbitraje de Castilla y León (FACYL). (2013)

En referencia al año 2013, ya fue una realidad la asociación para el Fomento de Arbitraje en Castilla y León-FACYL, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con fecha 10 de junio de 2013 (Fig. 6). Dicha asociación se constituye como una institución arbitral con arreglo a lo previsto por el art. 14 de la Ley de Arbitraje, contando además entre sus fines el fomento del arbitraje, de manera que pueda ser el germen de una federación de instituciones arbitrales que operen de forma articulada en la Comunidad de Castilla y León. Lo cierto es que desde el pasado año podemos decir con satisfacción que la institución arbitral es una realidad constituida, presentada en ámbitos jurídicos y con página web propia <http://arbitrajefacyl.es/>. Es por tanto una institución operativa.

El planteamiento de la Institución arbitral lleva a no ver competidores de las otras instituciones que ya existan o que se puedan constituir. No somos competencia desde el momento en que buscamos el fomento del arbitraje. Nuestro éxito está en que haya más instituciones arbitrales, porque esta será la manera de que haya más arbitraje.

La idea de la Federación es una idea para un segundo momento que ha estado presente desde el primer momento. En el contexto de crisis económica actual, algunos

insisten en señalar que en materia de Arbitraje, las fusiones de las instituciones arbitrales deben estar en la agenda, para poder dar empuje y visibilidad internacional a las instituciones españolas, lo que exige esfuerzo de reorganización y de visión amplia e internacional en el actual panorama de instituciones arbitrales españolas.



Figura 6.

Esas ideas comunes podrían encontrar cumplida respuesta en la Federación de instituciones arbitrales, con una oferta racional de instituciones meditamente especializada adaptada inteligentemente al territorio y abierta a la negociación internacional.

La relación de esta iniciativa con la innovación docente enlaza a través del plan de recursos humanos de esta institución. Allí se apuesta por la profesionalización de

los recién graduados en Derecho Para ello se parte de la diferenciación de figuras entre árbitro y tramitador. Es imprescindible la persona del árbitro, jurista o especialista en la materia litigiosa que tiene encomendadas las funciones que la Ley de Arbitraje reconoce a los árbitros, básicamente dictar el laudo. Pero fuera de esta función, el árbitro es “prescindible” en el arbitraje, de manera que para el seguimiento del proceso y tutela de las garantías se ha pensado en la figura del tramitador. Tal y como dijimos, éste deberá ser necesariamente licenciado o graduado en Derecho. Gestionará la tramitación del proceso arbitral, y tendrán encomendado el seguimiento de los presupuestos procesales y del cumplimiento de los trámites previstos en el procedimiento. Para ello estarán en contacto directo con el árbitro y las partes en el proceso arbitral. La figura del tramitador será una forma de introducción de graduados en el mundo laboral y de formación profesional de los mismos.

El Programa de Acercamiento Intergeneracional. Un tándem para los servicios sociales y la universidad

En el año 2014 y mediado ya el curso académico se pusieron en contacto con el Área de Derecho procesal desde el Vicerrectorado de Estudiantes. El objeto de la llamada era la búsqueda de cauces para desarrollar en la Facultad de Derecho el Programa de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios. Este programa traía razón del Convenio Marco de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, las Universidades Públicas de Castilla y León, para el desarrollo de un programa de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios.

El objetivo a alcanzar se calificó como de intercambio cultural: una iniciativa que ofrece la posibilidad de compartir experiencias y conocimientos entre personas mayores y jóvenes universitarios, mediante acciones de solidaridad social, de intercambio de experiencias, participación social y de enriquecimiento humano a través de las relaciones intergeneracionales.

En el curso 2013-2014 y por la falta de tiempo para poder diseñar una actuación más elaborada, nos limitamos a la celebración de un juicio por jurado, siendo miembros del jurado personas mayores previamente seleccionadas desde la Gerencia de Servicios Sociales (Fig. 7). En una primera reunión los alumnos pudieron explicar a estas personas los hechos que iban a ser objeto de enjuiciamiento y el contenido de los escritos de calificación provisional de las partes personadas en el mismo. También se les explicó el papel del jurado.

De esta manera, el día de la celebración del juicio, los miembros del jurado pudieron asistir al mismo instruidos para la función a la que habían sido llamados y presentar su veredicto. Uno por uno (yendo más allá de lo que la Ley del Jurado prevé) pudo manifestar sus dudas y sus razonamientos, en un clima de confianza con los alumnos que habían llevado adelante la celebración del juicio. Unos y otros, mayores y estudiantes estrecharon lazos y disfrutaron de la satisfacción de haber hecho una labor en común: hacer justicia.



Figura 7.

Animados por la buena experiencia en el presente curso y ya centrados en el orden civil hemos diseñado un plan para desarrollar el Programa de acercamiento intergeneracional a través del Área de Derecho procesal. Se trata de la actuación “La justicia te escucha”, que forma parte de la versión 4.0 del Proyecto “Aula Judicial”. Las fases en las que se estructura la referida actuación son las siguientes:

Fase 1: Exposición del proyecto y de la actuación a personas que puedan estar interesadas.

Fase 2: Recepción de las cartas en las que se exponga el problema (propio o ajeno) y se pida audiencia para el mismo.

Fase 3: Selección de entre las cartas, de aquellos dos asuntos que tengan más viable su enjuiciamiento.

Fase 4: Reunión de las personas seleccionadas con el grupo alumno – demandante.

Fase 5: Elaboración de la demanda. Presentación de la misma y los documentos correspondientes.

Fase 6: Contestación de la misma por parte del grupo de alumnos – demandado.

Fase 7: Celebración del juicio.

Fase 8: Sentencia y notificación del mismo a las partes.

La experiencia hasta la fecha ha resultado un éxito. Para los mayores ha sido un cauce para poder compartir sus preocupaciones sobre cuestiones con trascendencia jurídica. Y para los alumnos un paso adelante en el empeño por hacer más real la simulación de juicios. Ya no se trata de un caso real contenido en un folio, sino de una persona real con un problema real cuya solución puede encontrar cauce mediante un proceso judicial. No tiene nada que ver con “jugar a hacer justicia” ya que ahora esa demanda de justicia tiene cara nombre intereses y preocupaciones de una persona concreta y real.

Con esto damos por satisfecha la versión 4.0 de nuestra “Aula Judicial”. Queda abierto el futuro para la versión 5.0.

Recibido: 20 noviembre 2014.

Aceptado: 21 diciembre 2014.